



DECRETO ALCALDICIO N° 1301

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 25 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 23/06/2021 en Memo N° 258 de fecha 22/06/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro “**ALMACEN PARA LA VENTA DE UTILES DE ASEO Y UTILES ESCOLARES**”, a nombre de la persona jurídica Sres. **ALMACEN Y BAZAR PATRICIA SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT. N° **77.338.992-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **PASAJE GABRIELA MISTRAL N° 74, VILLA EL ABRA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)